

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



DECRETO N° 3 4 9 8
VILLA CONSTITUCION, 31 AGO. 2026

VISTO:

La Pasantía rentada autorizada con la Sra. **Luisina Serra**, DNI 37.579.566; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **Luisina Serra**, desarrollará tareas como instructora de teatro;

Que es necesaria una medida de gobierno para la puesta en vigencia del mismo;

Que la presente medida fue autorizada mediante Requerimiento N° 39445;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” de la Sra. **Luisina Serra**, DNI 37.579.566, dependiendo de la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Cultura, Educación e Innovación Pública.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Sra. **Luisina Serra**, un reconocimiento económico de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000-.) mensuales, por una carga horaria de CIEN (100) horas Mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el **01 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026 inclusive**, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Cultura acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

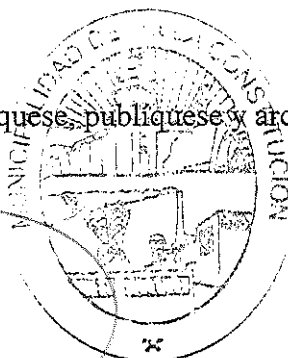
ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria n° 4908 – Talleres Artísticos en la Casa de la Cultura y Anexos.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIAZ MANSILLA, Johanna
Sec. Cultura, Educación e
Innovación Pública

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y
Coordinación de Gabinete



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal